

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nuevo y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.  
**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.  
**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	
<b>Número suelto: 50 céntimos</b>	
<b>A particulares: 60 céntimos</b>	

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### ORDEN

Excmo. Sr.: Con el fin de limitar el consumo de energía eléctrica a lo estrictamente indispensable en las Oficinas públicas, esta Presidencia del Consejo de Ministros ha resuelto que por los diversos Departamentos ministeriales se señale el horario de trabajo con una duración mínima de siete horas diarias, que habrán de estar comprendidas entre las ocho y las diez y siete horas.

El día 24 del actual entrará en vigor el nuevo horario, sirviéndose comunicar los Departamentos ministeriales a esta Presidencia el que cada uno fija.

En aquellas dependencias que por la índole especial de sus servicios requieran para el despacho de asuntos urgentes horas aparte de la jornada indicada, se dispondrá un horario extraordinario limitado a lo que sea indispensable por las exigencias del servicio.

Barcelona, 19 de octubre de 1938.

J. NEGRIN

Excmo. Sr. Ministro de .....

### Ministerio de Hacienda y Economía

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Previsión, a fin de que sea mantenido el tipo de 12 por 100 del recargo transitorio de cuotas para el régimen de Retiro Obrero Obligatorio, a partir del primero de julio de 1936 y hasta que se implante la reforma de dicho régimen:

Considerando que, según se indica en la propuesta de referencia, subsisten las mismas razones que aconsejaron anteriormente el mantenimiento de este tipo de recargo en las cuotas para la mejor aplicación y desarrollo de los beneficios del Retiro Obrero.

Considerando que, si bien se prepara la reforma del citado régimen, en cuanto por ella pudieran modificarse las bases económicas del mismo, sería procedente deferir su en-

trada en vigor al comienzo de un nuevo ejercicio económico, y que, por otra parte, la orden de 5 de septiembre de 1923, que dictó las normas para el cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del número primero del artículo 77 del Reglamento general para el régimen de Retiro Obrero Obligatorio, dispuso que el recargo de las cuotas se fijara en relación a determinadas unidades de tiempo, sin que haya razón suficiente para apartarse de tal criterio.

Considerando que por Orden del Ministerio de Trabajo se dispuso prorrogar el tipo del 12 por 100 del recargo transitorio de cuotas para el Régimen de Retiro Obrero Obligatorio durante el ejercicio económico de primero de julio de 1936 a 30 de junio de 1937,

El Ministerio de Hacienda y Economía ha tenido a bien acordar una nueva prórroga del mencionado recargo hasta finalizar el ejercicio económico que termina en 31 de diciembre de 1939.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 17 de octubre de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión.

### Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

#### ORDEN

Excmo. Sra.: La necesidad de que entre los Servicios de Evacuación exista perfecto enlace y facilidad de movilización de sus elementos y la dificultad de que una sola Delegación general de la Dirección de Evacuación y Refugiados, con residencia en Valencia, atienda debidamente lo relacionado a tan extenso territorio, aconsejan establecer demarcaciones más reducidas para la facilidad de aquellos servicios; y por ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. La Delegación general, dependiente de la Dirección general de Evacuación y Refugiados existente en Valencia, quedará dividida en dos Delegaciones, de las cuales, una con residencia en Madrid, tendrá jurisdicción de servicio sobre las provincias de Madrid, Toledo, Ciu-

dad Libre, Cuenca, Guadalajara, Badajoz y Córdoba; y otra, con residencia en Valencia, la tendrá sobre las provincias de Castellón, Alicante, Albacete, Almería, Granada, Málaga y Jaén.

Segundo. Al frente de cada Delegación existirá un Delegado, cuyo nombramiento y honorarios serán fijados por la Dirección general de Evacuación y Refugiados, la cual elevará propuesta a este Ministerio para la resolución correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de octubre de 1938.

J. MOIX

Sra. Directora general de Evacuación y Refugiados.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

#### Abogacía del Estado

#### ANUNCIO

En expediente gubernativo que se sigue en la Abogacía del Estado de esta Delegación de Hacienda contra don Vicente Castro Lés, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública, por supuesto abandono de destino, se le cita por el presente anuncio para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción del mismo en este periódico oficial, se persone en esta Abogacía del Estado; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se seguirá el expediente sin su audiencia, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de noviembre de 1938.  
El Jefe instructor (firmado).

(Núm. 1.399) (G.—860)

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### GALAPAGAR

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1939, se expone al público en esta Secretaría, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la

fecha de este anuncio, durante los cuales, y otros ocho sucesivos, podrán presentarse ante este Consejo reclamaciones conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Galapagar, 10 de noviembre de 1938.—El Alcalde-Presidente, *Anastasio Moreno*.

(Núm. 1.393) (X.—178)

#### COLLADO MEDIANO

La matrícula de industrial formada por este Ayuntamiento para el año 1939 se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y presentar reclamaciones contra la misma.

Collado Mediano, 12 de noviembre de 1938.—El Alcalde, *Balbino Alonso*.

(Núm. 1.394) (X.—179)

#### NAVACERRADA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario de este Consejo Municipal para el año 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, durante los cuales, y otros ocho más siguientes, podrán formularse las reclamaciones que procedan, de conformidad con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Navacerrada, 10 de noviembre de 1938.—El Alcalde (firmado).

(X.—181)

#### NAVACERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para su exposición al público, a efectos de reclamaciones, estarán expuestos los documentos cobratorios de este término municipal, para que surtan efectos tributarios en el próximo año de 1939, y que son los siguientes:

Matrículas y listas cobratorias de la contribución industrial y de comercio, por término de quince días.

Listas cobratorias de urbana, por término de ocho días.

Navacerrada, 7 de noviembre de 1938.—El Alcalde (firmado).

(X.—182)

**COLLADO MEDIANO**

Las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término, formadas para el año de 1939, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar reclamaciones contra las mismas.

Collado Mediano, 12 de noviembre de 1938. — El Alcalde, *Balbino Alonso*.

(Núm. 1.395)

(X.—180)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta Capital, por providencia fecha de hoy, ha admitido la demanda incidental de pobreza promovida por don Alberto Salas Linares, contra su esposa doña Laureana Quirogá Gamboa, para litigar en juicio de divorcio, en el cual es también parte el señor Abogado del Estado; y se ha acordado emplazar a la demandada, mediante recibir en el pueblo de Torrejón de Velasco, invadido por los facciosos, según manifestación del demandante, por medio de cédula que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario de esta Capital *El Liberal*, para que dentro del término de cinco días se persone en dichos autos incidentales, para lo cual están a su disposición en Secretaría las copias simples respectivas; bajo apercibimiento que, de no haberlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de noviembre de 1938.— El Secretario, *Infante*. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(C.—501)

**JURADOS DE URGENCIA**

**DECANATO**

**EDICTO**

En la ejecutoria del procedimiento por desafección al Régimen seguido por el Jurado de Urgencia número 7, contra Isabel Salabert Tordesillas, y para la efectividad de la multa de 10.000 pesetas, a que fué condenada, se le embargaron, como de su propiedad, diferentes bienes muebles que a continuación se indicarán, que se hallan depositados en poder de Eduardo Sánchez Penalva, carrera de San Jerónimo, 19, entre-suelo, habiéndose acordado se saquen a la venta, en pública subasta y por primera vez, lo que se anuncia al público por medio del presente, con las prevenciones que también se indicarán:

- Un piano, marca Frade.
- Dos figuras de porcelana, pequeñas, haciendo juego.
- Catorce cuadros ovalados, de pinturas al óleo, con marco dorado.
- Un reloj de sobremesa, de mármol negro y bronce, con una figura de mujer con un perro.
- Dos candelabros de bronce, a juego con el reloj, de cinco luces.

Dos figuras pequeñas, de hierro fundido, rotas.

Dos quinqués antiguos, de china y metal, hoy para luz eléctrica.

Una lámpara de mesa con seis brazos, figurando dos palmeras y dos avestruces, con base de cristal, figurando un arroyuelo, al parecer de metal, y pie forrado peluche rojo.

Una consola, con tapa de mármol, con ribetes de metal dorado.

Un secreter, con tapa de mármol, incrustaciones de metal y siete cajones, fondo negro.

Un espejo con marco dorado, de 1,80 de alto por 1 de ancho.

Un sofá y dos sillones tapizados en marrón.

Una lámpara, de metal dorado, con ocho luces y colgantes de cristal.

Un aparato de luz, de metal, con pantalla de papel.

Un sofá y dos sillas tapizadas en azul.

Un armario, al parecer de caoba, de tres cuerpos, con lunas biseladas.

Dos sillas, tapizadas en pana ramada.

Un armario ropero, al parecer de piño.

Un tocador antiguo, madera torneada, piedra de mármol y un espejo, con marco dorado.

Un espejo pequeño de sobremesa, roto, con marco de metal.

Un reloj de sobremesa, de marmolita, roto, marca Peña Sobrino.

Un espejo, con marco dorado, de 1,60 de alto por 1 de ancho.

Un comedor, compuesto de aparador, trincherero, con piedras de mármol blanco, mesa ovalada, seis sillas y dos sillones, tapizados en verde.

Un espejo, con marco dorado, de 1,50 de alto por 0,90 de ancho.

Un reloj de pared, redondo, marca Miguel Arregui.

Una lámpara, de metal dorado, de cuatro luces, con tres brazos con tulipas.

Dos cuadros de cromos, con cristal.

Cinco botellas y veintidós copas de cristal, de diferentes tamaños.

Una mesilla de noche, con piedra de mármol, de seis cajones.

Una lámpara de dormitorio, con colgantes de cristal.

Una mesa de ébano, con incrustaciones de metal dorado y dibujos.

Un armario ropero, desarmado, incompleto.

Un entredós de madera, con incrustaciones y piedra de mármol blanco.

Un cuadro grande, retrato, en pintura, con marco dorado.

Un sillón, tapizado en raso, color «beigs».

Dos cuadros de pintura, estilo esmalte, con marco dorado.

Dos sillas tijera, con tela azul en dibujos.

Una salamandra, para carbón.

Tres baúles grandes, de madera, forrados en cuero.

Un pie y una copa, de metal dorado, para brasero.

Un bargueño de caoba, con incrustaciones de metal, con diferentes cajones y pie, estilo español.

Seis sillas, de madera de roble, con un azulejo en el respaldo.

Un reloj, de mármol y bronce, con una figura de mujer, y dos candelabros, a juego.

Un tarjetero de madera, viejo.

Una cama camera, al parecer de caoba, con somier de madera.

Una cama camera grande, de metal dorado, sin somier.

Dos camas de hierro, de tijera, antiguas.

Una vitrina rinconera, pequeña, con espejos.

Los indicados bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.236 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en este Negociado de Ejecutorias, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 8 de diciembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Madrid, 7 de noviembre de 1938. El Presidente encargado (Firmado).

(C.—498)

**DECANATO**

**EDICTO**

En la ejecutoria del procedimiento por desafección al Régimen, seguida por el Jurado de Urgencia número 4, contra Angel Ampudia Sardin, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 38, y cuyo actual paradero se desconoce, le han sido embargados, para la efectividad de la multa a que se le condenó, diferentes bienes muebles, para cuyo avalúo se ha designado al perito tasador judicial don Luis Moroto Abel.

Lo que se notifica por medio del presente a dicho interesado, para que, en término de segundo día, nombre otro por su parte, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado.

Madrid, 11 de noviembre de 1938. El Presidente encargado (Firmado).

(C.—499)

**DECANATO**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado en la ejecutoria del procedimiento por desafección al Régimen, seguido por el Jurado de Urgencia número 8, contra María del Pilar García Llamas, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 108, y cuyo actual paradero se desconoce, se la requiere para que, en término de diez días, haga efectiva la multa de 10.000 pesetas, a que fué condenada por dicho Tribunal, en sentencia de 27 de noviembre de 1936, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por la vía de apremio.

Madrid, 12 de noviembre de 1938. El Presidente encargado (Firmado).

(B.—1.969)

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. R. A., número 36.929, por 17.000 pesetas, fecha 3 de septiembre de 1937, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 15 de noviembre de 1938. El Interventor, *Fernando García*

(A.—267)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Porteles Sisu (Antonio), hijo de Fernando y de Miguela, natural y vecino de Fraga (Huesca), y de veintinueve años, casado, agricultor.

Alcubierre Gracialles (Salvador), hijo de Francisco y de Melchora, natural y vecino de Bos (Teruel), de veintisiete años, soltero, agricultor.

Chiner Larroya (Manuel), hijo de Mariano y de Encarnación, natural y vecino de Fraga (Huesca), de veintinueve años, soltero, agricultor; y

Timoneda Timoneda (Miguel), hijo de Joaquín y de Francisca, natural y vecino de Teruel, de veintisiete años, casado, relojero; comparecerán dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarles el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1.850, que se les sigue por el presunto delito de deserción.

(B.—1.856)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Gramisel Laliena (José), hijo de Paulino y de Antonia, natural y vecino de Huerta de Vero (Huesca), de veintiocho años, soltero, labrador, soldado del 396 Batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado instructor, de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1.746, que se le sigue por el presunto delito de deserción.

(B.—1.855)

*La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.*

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 14

TELÉFONO 6208